

 SECRETARIA GENERAL	CUADRO DE SOLICITUD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PARA CONTRATISTAS PLURALES	VERSIÓN	002
		FECHA DE APROBACIÓN	2024-01-31

Nombre del contratista *	Perfil (profesión, formación académica y experiencia)	Obligaciones específicas del contratista	Valor total del contrato incluyendo todos los impuestos	Plazo expresado en meses	Forma de pago	Nombre del Supervisor/Cargo
DANIELA PAHOLA FLOREZ JIMENEZ	Acreditar Título de Psicología y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar asistencias técnicas a las 22 secretarías de salud municipales del departamento del Atlántico, para la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (Habilidades para la Vida, ZOE y Familias Fuertes). Realizar seguimiento en habilidades para la vida, ZOE y familias fuertes a las 22 secretarías de los municipios del departamento del Atlántico. *Realizar seguimiento al 100% de las Secretarías de Salud que requieran planes de mejoramiento, que operan en el Departamento el Atlántico en la implementación la ley 1566. Realizar asistencia técnica a la implementación la ley 1566 en el 100% de las EAPB. sus prestadores oficiales y privados y su red prestadora que operan en el Departamento. Realizar seguimiento a la implementación la ley 1566 en el 100% de las EAPB, sus prestadores oficiales y privados y su red prestadora que operan en el Departamento. *Realizar seguimiento al 100% de las EAPB y su red prestadora que requieran planes de mejoramiento, que operan en el Departamento el Atlántico en la implementación la ley 1566. Realizar seguimiento a la circular 002 de la Supersalud. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. Apoyar a la gestión para la realización de actividades relacionadas con el programa de Salud Mental. 	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.700.000)	El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
ILIANA MARGARITA HENRIQUEZ LINERO	Acreditar Título de Psicología y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar asistencias técnicas a las 22 secretarías de salud municipales del departamento del Atlántico, para la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (Habilidades para la Vida, ZOE y Familias Fuertes). Realizar seguimiento en habilidades para la vida, ZOE y familias fuertes a las 22 secretarías de los municipios del departamento del Atlántico. Realizar seguimiento al 100% de las Secretarías de Salud que requieran planes de mejoramiento, que operan en el Departamento el Atlántico en la implementación la ley 1566. Realizar asistencia técnica a la implementación la ley 1566 en el 100% de las EAPB. sus prestadores oficiales y privados y su red prestadora que operan en el Departamento. Realizar seguimiento a la implementación la ley 1566 en el 100% de las EAPB, sus prestadores oficiales y privados y su red prestadora que operan en el Departamento. Realizar seguimiento al 100% de las EAPB y su red prestadora que requieran planes de mejoramiento, que operan en el Departamento el Atlántico en la implementación la ley 1566. Realizar seguimiento a la circular 002 de la Supersalud. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. Apoyar a la gestión para la realización de actividades relacionadas con el programa de Salud Mental. 	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.700.000)	El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
MEIVIS ESTHER GOENAGA GOENAGA	Acreditar Título de Psicología y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar asistencias técnica a las 22 secretarías de salud municipales del departamento del Atlántico; para la realización de los comités municipales de drogas y la implementación de la política de drogas. Realizar seguimiento a las secretarías de salud municipales del departamento del Atlántico; para monitorear el funcionamiento de los comités municipales de drogas y la implementación de la política de drogas. Realizar seguimiento al 100% de las secretarías de salud municipales con planes de mejoramiento, para monitorear el funcionamiento de los comités municipales de drogas y la implementación de la política de drogas. Realizar 3 consejos seccional de estupefacientes con los 22 municipios del Departamento del Atlántico. Realizar 3 comités Departamentales de drogas con los 22 municipios del Departamento del Atlántico. Realizar asistencia técnica a las ESES del Departamento en la implementación de la ruta de atención integral para pacientes con trastornos mentales por el uso de sustancias psicoactivas. Realizar seguimiento a las ESES del Departamento en la implementación de la ruta de atención integral para pacientes con trastornos mentales por el uso de sustancias psicoactivas. Realizar seguimiento al 100% de las ESES del Departamento del Atlántico con planes de mejoramiento, en la implementación de la ruta de atención integral para pacientes con trastornos mentales por el uso de sustancias psicoactivas. Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. Apoyar a la gestión para la realización de actividades relacionadas con el programa de Salud Mental. 	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.700.000)	El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.
PETHER ALDAIR CERA OLMOS	Acreditar Título de Psicología y/o afines Experiencia: Acreditar mínimo 12 meses de experiencia profesional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar asistencias técnicas a las 22 secretarías de salud municipales del departamento del Atlántico, para la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (Habilidades para la Vida, ZOE y Familias Fuertes). Realizar seguimientos a las 22 secretarías de salud municipales del departamento del Atlántico, para la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (Habilidades para la Vida, ZOE y Familias Fuertes). Realizar asistencias técnicas a las instituciones educativas en la implementación de las estrategias de prevención del consumo de sustancia psicoactivas: ZOE, Habilidades para la Vida y Familias Fuertes. Realizar seguimiento al 100% de las Secretarías el Departamento del Atlántico y en las Instituciones educativas que requieran planes de mejoramiento, en la implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas. (Habilidades para la Vida, ZOE y Familias Fuertes). Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual. Apoyar a la gestión para la realización de actividades relacionadas con el programa de Salud Mental. 	TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L (\$35.700.000)	El plazo para la ejecución será de siete (7) meses, contados una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	El departamento del Atlántico pagará mediante: Siete (7) pagos mensuales iguales por valor de CINCO MILLONES CIENTO MIL PESOS M/L (\$5.100.000) . Cada pago debe estar precedido por la presentación de la factura o cuenta de cobro, recibido a satisfacción por parte del supervisor, acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar.	OLINDA OÑORO JIMENEZ 32.834.196 Subsecretaria de Salud Pública – Grado 05 – Código 045, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.